
El concepto de "Minoría Subordinada"; Elementos para su definición*

Gilberto López R. y Eduardo Perera

En el estudio de los problemas de los grupos minoritarios** ha habido dos grandes desviaciones: 1) Los antropólogos no-marxistas los han estudiado abstrayéndolos del Estado-nación capitalista, llegando así a conclusiones, a nuestro juicio, parciales o equívocas. 2) Los antropólogos marxistas, en general, han subestimado los factores que no son directamente referibles a aspectos de clase o económicos, y han seguido fundamentándose en la teoría del "problema nacional" surgida en los tiempos de la lucha bolchevique por el poder y en la primera etapa de la construcción del socialismo, que intentó ganar a las nacionalidades y minorías étnicas del imperio zarista primero, y de la naciente URSS después, al proceso revolucionario.

Los cambios ocurridos durante los últimos cincuenta años y los movimientos de reivindicación étnica y nacional de numerosos grupos minoritarios

*Los indígenas en nuestro país constituyen el sector más explotado por el capitalismo y su expresión política, el Estado, padeciendo como campesinos, proletarios agrícolas y obreros las formas de opresión y de expoliación específicas de los grupos minoritarios. Este trabajo busca introducir el concepto de minoría subordinada, para comprender la especificidad de estos grupos y su inserción en el sistema de clases, utilizando para ello un análisis, que, comparativamente, permita establecer las características más generales de las denominadas minorías subordinadas. Consideremos que el tratamiento del problema indígena en su singularidad (la situación minoritaria), es indispensable para la interpretación cabal de la estructura de clases de la sociedad mexicana y, especialmente, de la problemática de la clase campesina.

**Ver cuadro de clasificación de minorías subordinadas al final del artículo.

dentro de los estados nacionales capitalistas, obligan a seguir desarrollando los instrumentos conceptuales y analíticos para la mejor comprensión de estos problemas. Por lo anterior hemos estimado conveniente aportar un punto de vista que pudiera contribuir a la elaboración de un marco teórico idóneo para el estudio de las minorías.

En este orden de ideas, estimamos que la revisión crítica de conceptos desarrollados por Charles Wagley y Marvin Harris, en relación con los grupos minoritarios, ofrece un camino de aproximación para su definición. Razón por la cual, tomamos como punto de partida la discusión del concepto de minoría expuesto por dichos autores en su obra.¹

Consideramos un acierto de Wagley y Harris el destacar la importancia y la utilidad del uso del método comparativo en la investigación sobre minorías, (estudios de caso de grupos específicos con objeto de realizar un análisis comparado de grupos minoritarios) a la luz de los siguientes principios:

1. Analizar los orígenes históricos que describan y expliquen la manera específica por la cual el grupo en cuestión pasó al *status* minoritario, así como las distintas etapas de la relación minoritaria.

2. Una vez analizada la dinámica histórica de la opresión, describir y explicar las características específicas que definen al grupo como una minoría.

3. Posteriormente, descubrir las formas de inserción del grupo minoritario en el sistema socioeconómico dentro del cual se da la relación minoritaria.

4. Señalar las características específicas de la

¹ Wagley, Charles, Harris, Marvin. *Minorities in the New World*, Columbia University Press, New York, 1967.

resistencia del grupo a la opresión minoritaria, así como las formas de adaptación a este *status* subordinado.

Pero no es conveniente, como lo hacen Wagley y Harris, detener el análisis en la aplicación meramente formal de esos principios, sino que, una vez investigados los aspectos de la realidad histórica y estructural de las diferentes minorías, que viven en diferentes contextos socioeconómicos y culturales, destacar, además, las similitudes y los procesos comunes de las relaciones minoritarias en el contexto capitalista, con objeto de obtener las generalizaciones, las tendencias y las características de las mismas.

El término de "minoría" empezó a usarse en Europa, cuando el problema de los grupos nacionales, culturales y lingüísticos se agudizó a partir de la primera guerra imperialista. Ahora bien, por lo que hace a los distintos intentos de definición, se destaca como esencia definitoria del concepto una situación de opresión, explotación, discriminación y segregación de grupos que difieren en sus características físicas, culturales, nacionales y lingüísticas. Así, por ejemplo, Louis Wirth, define a la minoría como "un grupo de individuos que por sus características físicas o culturales son diferenciados de otros en la sociedad en la cual viven, a través de un trato desigual diferencial y, por consiguiente, se consideran como objetos de discriminación colectiva."² De esta suerte, opresión, explotación, o discriminación preferencial son elementos presentes en las distintas definiciones de minorías. Sin em-

² Wirth, Louis. "The Problem of Minority Groups" *The Science of Man in the World Crisis*, Columbia University Press, New York, 1945, p. 348.

bargo, en la sociedad capitalista existe una variada gama de situaciones de diferenciación discriminatoria, así como distintas formas de opresión, explotación y discriminación.

Naturalmente, la relación de subordinación y de explotación más importante es la que encontramos en el terreno de las clases sociales; estas relaciones con respecto a la propiedad y la posesión de los medios de producción, así como en relación al papel específico de los distintos grupos en el proceso productivo, y en la división social del trabajo, constituyen el punto de unión o de concentración de otras formas de opresión y de explotación; lo anterior constituye el contexto general, el "nicho" —por decirlo así— dentro del cual se insertan diferenciaciones de otro tipo. Por ejemplo, la discriminación de la mujer, del anciano, del niño; la segregación del homosexual, etc., son formas de diferenciación que la clase capitalista fomenta y utiliza para su beneficio en el campo económico, político e ideológico. Así, Nicos Poulantzas al referirse a este fenómeno afirma:

"... hay que subrayar que estas barreras de clase y su reproducción ampliada tiene por efecto unas desigualdades sociales específicas y concentradas sobre determinados conjuntos de agentes según las diversas clases en el seno de las cuales están repartidas: especialmente los jóvenes y los viejos, para no extendernos aún al caso de otra naturaleza y mucho más complejo de las mujeres."³

³ Poulantzas, Nicos. *Las clases sociales en el capitalismo actual*, Siglo XXI, México, 1978, p. 20.

De esta manera, es imprescindible tanto para la ciencia social como para la lucha política, desenrañar y distinguir cada una de las diferentes formas de opresión y de explotación y el papel que están jugando en la lucha de clases y en la naturaleza clasista de la sociedad. En este sentido, la inquietud de Wagley y Harris por distinguir a las minorías de otros grupos de explotados es ciertamente válida. Para lograr este objetivo, los autores mencionados, destacan cinco características que, entre otras, son consideradas las más importantes para definir a los grupos minoritarios, a saber:

1. Una minoría es un grupo social cuyos miembros son objeto de discriminación, prejuicios, segregación o persecución por parte de otro grupo que es denominado por los autores como "mayoría".

A esta primera característica hay que hacer dos observaciones: 1a. Que los términos de "minoría" y "mayoría" no están referidos en un sentido demográfico, o sea que no tienen una acepción numérica; así, por ejemplo, en algunas regiones fronterizas del suroeste norteamericano, los chicanos, a pesar de su mayor proporción numérica, constituyen en términos sociológicos una minoría; y 2a. que en esta descripción dicotómica de concepto de minoría, Wagley y Harris olvidan el carácter clasista de la composición de la "mayoría", grupo explotador y opresor, según dichos autores. A esta interpretación dicotómica de la relación minoría-mayoría, proponemos distinguir con claridad lo que denominamos como "minoría subordinada", los grupos que los autores distinguen como "minorías", y la "minoría subordinante", es decir, el grupo que dentro de la composición clasista de la sociedad posee y tiene el control de los medios de produc-

ción, y el cual establece relaciones de explotación tanto con su propia clase trabajadora (con la cual no difiere en sus características étnicas, raciales o nacionales) como con las minorías subordinadas.

2. La segunda característica de una minoría, según Wagley y Harris, es que ésta se encuentra en una posición subordinada debido a las características especiales que el grupo minoritario comparte. Esta diferencia puede ser física o racial, lingüística, de origen nacional, de carácter cultural, o la combinación de algunos o de todos estos elementos.

Wagley y Harris no especifican las ramificaciones del *status* minoritario en las distintas esferas de la vida social y es tarea de los antropólogos marxistas escudriñar en este aspecto. Un chicano, un negro, un indígena, además de sufrir la explotación capitalista como trabajadores desposeídos de medios de producción, padecen de los efectos de una serie de mecanismos en las esferas sociales, económicas y culturales que los hacen víctimas de discriminación y segregación específica y adicional a la sufrida por el resto de los sectores laborantes. El reflejo de esta situación preferencial, en el sistema de clases, es que los miembros de los grupos minoritarios tienden a formar un sector de trabajadores que realizan tareas específicas y ocupan un determinado lugar en la organización del trabajo. En este contexto, los trabajadores minoritarios:

a) Realizan los trabajos socialmente considerados como los de más bajo *status*, de tipo manual y no especializado, los trabajos para el servicio doméstico y público; y dentro de las clases intermedias, ocupan, de la misma manera, las posiciones socialmente depreciadas.

b) Son forzados a trabajos y formas de explotación económica consideradas como "superadas"

por el sistema capitalista "avanzado" (peonaje, trabajo gratuito, esclavitud, etc.), con jornadas laborales igualmente específicas y sin gozar de prestaciones y servicios sociales relativamente comunes entre los trabajadores no minoritarios.⁴

c) Sus salarios son inferiores al realizar el mismo tipo de trabajo que un trabajador no minoritario.

d) Su papel en la dirección del trabajo es escaso o nulo.

e) Forman un número proporcionalmente mayor del llamado ejército de reserva: desempleados o subempleados.

f) Son excluidos de organizaciones sindicales y, por lo mismo, sujetos a especiales formas de represión en sus conflictos laborales.

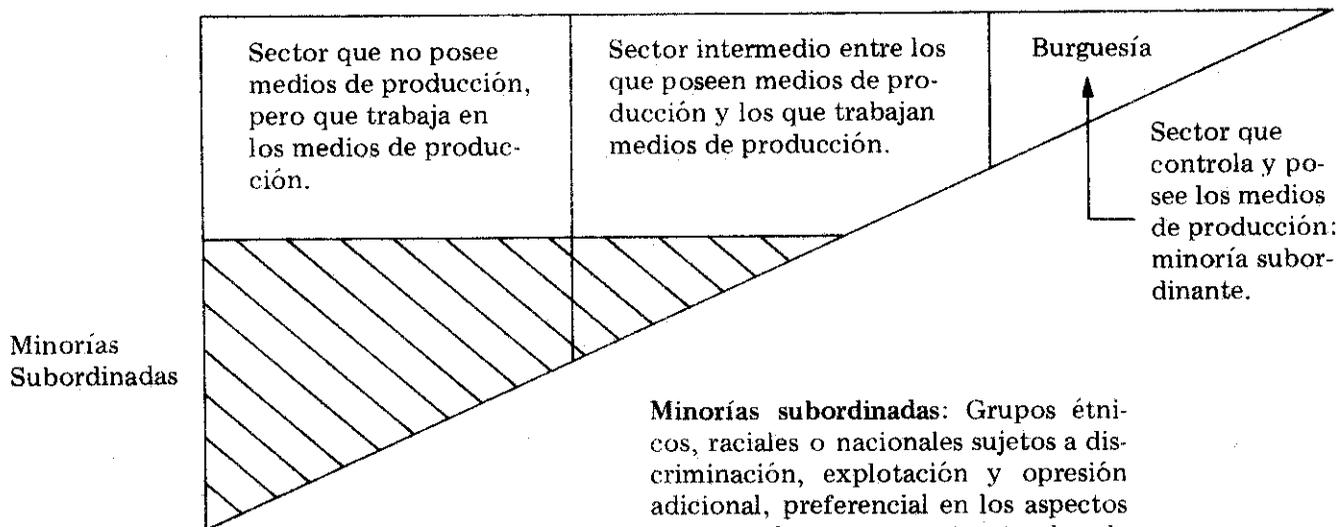
g) Son los primeros en sentir los rigores de las crisis cíclicas del capitalismo. (Ver diagrama).

Por sufrir estas formas diferenciales de explotación económica, los grupos minoritarios están sujetos a prácticas discriminatorias en los aspectos jurídico, político, educativo, de habitación, etc., así como en la esfera de sus realizaciones culturales, lingüísticas o nacionales.

Esta situación específica del trabajador minoritario y sus repercusiones en la lucha de clases, para el caso de los migrantes de Francia, fue analizada, entre otros, por Manuel Castells, quien destaca lo siguiente:

⁴ Los campesinos indígenas de nuestro país y de otras naciones latinoamericanas son obligados a prestar mano de obra gratuita para terratenientes y organismos estatales uno o varios días a la semana, así como forzados a participar en obras de infraestructura con pago en raciones alimenticias, reportándose ganancias extraordinarias para el Estado.

Minorías subordinadas en el contexto de la sociedad capitalista



Minorías subordinadas: Grupos étnicos, raciales o nacionales sujetos a discriminación, explotación y opresión adicional, preferencial en los aspectos estructurales y superestructurales de las sociedades divididas en clases; segmentos subordinados de las sociedades clasistas con características específicas físicas, étnico-culturales o nacionales, los cuales sufren formas específicas y preferenciales de opresión y explotación socio-económicas, culturales y políticas.

“La ventaja que tiene la mano de obra extranjera para el capital procede precisamente de la especificidad de su posición inferior en la lucha de clases. . . Así, la contradicción básica en cuanto a los inmigrantes no los opone directamente al capital, sino al aparato del Estado

del capital y a la calidad política que se les da en sus instituciones. Esto tiene las siguientes consecuencias:

- la posición de los inmigrantes en la lucha de clases es muy específica en comparación con el resto del movimiento obrero;

- la contradicción, en que ocupan el polo dominado, es una contradicción básica del capitalismo;

- esa contradicción es inmediatamente política en la medida en que se relaciona directamente con el aparato del Estado;

- dada una contradicción básica, directamente política y muy específica, reforzada en la esfera ideológica por sus particularidades culturales y los matices xenofóbicos de la ideología dominante, los inmigrantes se encuentran en un equilibrio de poder extremadamente desfavorable que tiende a reproducir su separación del resto del movimiento obrero."⁵

De lo anterior, llegamos a la conclusión que la existencia de los grupos minoritarios dentro de las distintas clases subordinadas, es una de las causas del abatimiento del salario de las clases trabajadoras, siendo el factor determinante de este resultado la constitución de la minoría subordinada por la minoría subordinante y no como un fenómeno aislado, tal como gustan interpretarlo los ideólogos burgueses. Por otra parte, la existencia de relaciones minoritarias, contribuye a amortiguar la lucha de clases, lo que conduce a la sobre-explotación general de toda la clase trabajadora.

3. Otra de las características esenciales de los grupos minoritarios que Wagley y Harris señalan, radica en que los rasgos compartidos por el grupo

⁵ Castells, Manuel. "Trabajadores inmigrantes y lucha de clases." Cuadernos Políticos. Estas interpretaciones de Castells con respecto a los trabajadores inmigrantes en Francia pueden ser de gran utilidad en la comprensión de la problemática de los trabajadores indocumentados mexicanos en los Estados Unidos.

y las formas específicas de opresión sufrida por la minoría establecen las bases para desarrollar un factor subjetivo de pertenencia, de "espíritu de cuerpo" que mantiene al grupo unificado y como una entidad que se sabe distinta.

Cabe agregar, a este respecto, que la conciencia de grupo tiende a variar de acuerdo a condiciones históricas concretas que posibiliten la formación de sectores capaces de formular reivindicaciones de tipo étnico, nacional o cultural. En este sentido podemos parafrasear a Marx y afirmar que el grupo minoritario debe pasar a ser de "minoría en sí" a "minoría para sí", para tomar conciencia de sus intereses específicos en tanto grupo étnico o nacional, y formular, dentro de las reivindicaciones generales de la clase trabajadora, sus reivindicaciones específicas de orden cultural o nacional.

Dos criterios más mencionan Wagley y Harris para distinguir a las minorías de otros grupos de explotados:

4. La denominada "ley de descendencia", por medio de la cual la membrecía a los grupos minoritarios se da a través de una clasificación social que toma en cuenta el origen familiar de los individuos, independientemente de si los mismos comparten las características "objetivas" que distinguen a la minoría. Para ejemplificar este principio basta recordar los argumentos del cine y la literatura, en los cuales ciertos personajes logran "pasar la línea", esto es, vivir "como blanco" a pesar del origen negroide. Esta ley de descendencia es utilizada a veces por la mayoría, pero en ocasiones la minoría puede hacer uso de la misma para mantener la unidad del grupo o para recriminar la desertión de uno de sus miembros.

5. El último criterio para caracterizar a los grupos minoritarios es la "endogamia". Este principio, al igual que el de la descendencia, puede ser mantenido tanto por la mayoría como por la minoría. La mayoría lo utiliza para conservar su "pureza biológica", en tanto que la minoría lo utiliza para conservar la homogeneidad y la solidaridad del grupo.

En resumen: se han mencionado cinco características por medio de las cuales es posible definir el concepto de minoría subordinada, una vez incorporadas las críticas mencionadas:

1. Las minorías son segmentos subordinados tanto en aspectos estructurales como superestructurales de sociedades divididas en clases.

2. Las minorías mantienen características físicas, culturales o nacionales que son utilizadas para estructurar un mecanismo de opresión y explotación adicional y preferencial.

3. Las minorías son unidades con distintos grados de conciencia de grupo, mantenida en función de las características específicas que el grupo comparte y las formas de opresión, explotación y discriminación específicas al grupo, así como en función del momento histórico determinado.

4. La membresía a una minoría es transmitida por el principio de descendencia capaz de afiliarse dentro del grupo minoritario a individuos que aparentemente no comparten las características del grupo.

5. Las minorías por preferencia o necesidad, tienden a mantener el principio de la endogamia.

Ahora bien, ¿cuáles son, en resumen, las limitaciones de la interpretación y el enfoque de Charles Wagley y Marvin Harris?:

a) Su tratamiento formal de la opresión y el aparente apoliticismo de su perspectiva;

b) Su incapacidad (?) para observar la estrecha relación dialéctica dentro del sistema de clases, del status minoritario;

y, c) como consecuencia del punto anterior, la dicotomía simplista que establecen entre minoría y "mayoría", sin mencionar la formación y composición del sistema de clases en el cual se dan las divisiones étnicas, raciales o nacionales.

No obstante, incorporadas éstas y otras críticas que pudieran hacerse a la definición de "minoría" de Wagley y Harris, queremos proponer el uso del término "minoría subordinada", para describir a grupos que, por sus características raciales, étnicas o nacionales, se encuentran sujetos a una explotación adicional y preferencial en los aspectos estructurales y superestructurales de las sociedades divididas en clases; es decir, segmentos subordinados de las sociedades clasistas con características diferenciales físicas, étnicas o nacionales, las cuales sufren formas específicas y preferenciales de opresión, discriminación y explotación en las esferas socioeconómicas, políticas y culturales.

Por último, y no menos importantes que las otras observaciones, cabe hacer la siguiente: las contradicciones existentes entre las minorías que llamamos subordinadas y el resto, mayoritario, de las clases trabajadoras, tienen un carácter histórico y no antagónico; por lo tanto, nada impide que estos sean superables, pasando así, a la alianza a la que necesariamente conduce, en un momento histórico determinado, la toma de conciencia de clase, por encima de las diferencias étnicas, raciales y nacio-

nales, y del papel histórico que juegan en la transformación revolucionaria de la sociedad.

Cuadro de clasificación de minorías subordinadas

1. Según las características específicas que mantienen en común:

Minorías raciales: Los elementos de diferenciación son las características físicas del grupo.

Minorías étnicas o culturales: Los elementos de diferenciación son los orígenes o las características culturales del grupo:

- a) Minorías lingüísticas
- b) Minorías religiosas.

Minorías nacionales: Los elementos de diferenciación son aquellos relacionados con la nación, ya sea por origen, o por formación autóctona: lenguaje, territorio, carácter nacional y un sistema económico unificante.

2. Según el origen y la situación en relación al Estado:

Grupos minoritarios autóctonos: Grupos históricamente constituidos en un territorio dado que han pasado al control de un Estado por conquista:

- a) Minorías que descienden de grupos que existían antes del establecimiento del Estado.
- b) Minorías que descienden de grupos que formaban parte de otro Estado y fueron anexados por conquista.

Grupos minoritarios migrantes: Grupos formados por proceso de migración de un Estado a otro:

- a) Minorías compulsivamente traídas dentro de la jurisdicción del Estado.
- b) Minorías que entraron dentro de la jurisdicción del Estado voluntariamente.

3. Según objetivos políticos:

Pluralista: Preservar su identidad y su cultura sobre la base de la igualdad y la tolerancia dentro del Estado.

Asimilacionista: Perder su identidad como grupo diferente para pasar a formar parte de la mayoría subordinada dentro del Estado.

Independentista: Lograr la independencia política para formar su propio Estado.

4. Según la total o parcial inclusión dentro de la jurisdicción del Estado:

1. Minorías que se asientan bajo la jurisdicción de varios Estados.
2. Minoría que se asienta bajo la jurisdicción de un solo Estado.

5. Según nacionalidad jurídica:

1. Nacionales
2. Extranjeros.

6. Según continuidad y localización:

1. Constituye la única población de una sección geográfica dentro del país.
2. Constituye la mayoría de la población de una sección geográfica dentro del país.
3. Constituye sólo una parte de la población de una sección geográfica dentro del país.
4. Asentada en una sección del país y dispersa en otras partes del territorio.
5. Asentada en diferentes secciones del país en diferentes proporciones.
6. Asentada dispersa dentro del país.
7. Asentada en una parte del territorio del país y en el territorio de otro país. 🙌